

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 26 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2020-00421-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora los oficios Nos. GS-2021 / ANOPA-GRUEM-29.25 procedentes del pagador de la Policía Nacional mediante los cuales comunican que registran el embargo en el sistema de información pero estará en lista de espera de capacidad salarial del demandado.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da328811c8853abad242b4eba668b5123ef0f1a73625a8d3c9c13d930262b5f**

Documento generado en 29/11/2021 02:38:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>